

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Julio del 2018.-DECRETO ALC. Nº 3.056/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 19 de Julio de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 58/18, denominada "Contratación Administrador Publico para la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-102-LE18; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

Apruebeje l<mark>as Bases de Licitación</mark> para llamado a Propuesta Pública Nº <u>58/18</u>, denominada Sontálico para la Secretaría Comunal de Planificación de la Junicipa dad de Alto Hospicio", ID <u>3447-102-LE18</u>.

2.- Peall De Damado a Propuesta Pública Nº 58/18, denominada "Contratación Administrador Publico para la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-102-LE18, cuyo calendario será el siguiente:

:	Viernes, 20 de Julio del 2018.
:	Viernes, 20 de Julio del 2018, desde las 19:00 hrs.
, :	Martes, 24 de Julio del 2018, a las 10:00 hrs.
:	Miércoles, 25 de Julio del 2018, hasta las 20:00 hrs.
:	Jueves, 26 de Julio del 2018, desde las 20:00 hrs.
:	Lunes, 30 de Julio del 2018, a las 15:00 hrs.
:	Lunes, 30 de Julio del 2018, a las 15:30 hrs.

- 3.- En relación a la licitación "Contratación Administrador Publico para la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio", la cual requiere contratar **Un (1) Profesional Administrador Público**, para el correcto funcionamiento de la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente en cuanto a la publicación de dicho proceso en el Portal de Mercado Público:
  - La licitación mencionada considera servicios profesionales cuyas funciones se encuentran claramente detallados en las bases de la presente licitación por lo tanto, para los oferentes, la construcción de las ofertas no reviste dificultad pues se limita únicamente a las canastas solicitadas, sin confección de cartas Gantt, cronogramas, planes de ejecución u otros.
  - ✓ La licitación en cuestión, apunta a un mercado definido. Los Administradores Públicos o Sociedades del rubro que cuentan con inscripción vigente en

ChileProveedores, conocen el tipo de servicios a licitar ya que corresponden a canastas tipo, iguales para todas las comunas del país.

- ✓ La documentación técnica o económica requeridas en la apertura administrativa de esta licitación corresponden a formularios de fácil llenado y respaldos de competencias y habilitación como la presentación de; título profesional, identificación del proponente, declaración de aceptación de bases, oferta económica, declaración jurada simple, antecedentes personales para fines especiales, entre otros. Esta documentación es de uso frecuente para los proveedores de servicios quienes deben acreditar competencias y habilitación en diferentes instancias para su funcionamiento diario.
- 4.- En relación a los argumentos presentados anteriormente, es que esta licitación se acoge al artículo 25° "Plazos mínimos entre llamado y recepción de ofertas" del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que señala; los plazos entre el llamado y el cierre de recepción de ofertas se fijarán por cada entidad atendiendo al monto y complejidad de la adquisición, considerando particularmente el tiempo requerido para que los proveedores preparen sus ofertas:

"Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas. No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de las publicado en un periodo de 5 días corridos.

- 5.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 6.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
  - **Director de Secoplac**, don **Pedro Saavedra García** o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Director Jurídico, doña Norma Córdova Correa o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
  - Director de Administración y Finanzas Suplente, don Cristian Reinoso Ibacache o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 7.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

- 8.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 9.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
  - **De seriedad de la Oferta.-** La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art.31 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.
  - De fiel cumplimiento de Contrato.- La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en virtud del Art.68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

10.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

11.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independiente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se resigna como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Olelgar, correcte electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COM<mark>UNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTU</mark>NIDAD ARCHÍVE

Fdos. Don Pedro Saavedra García, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESUS VALNZUELA DÍAZ SECRITARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado
Portal
Medio Ambiente, Aseo y Ornato